



DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía CLUB 8 DISEÑO DANES GRUPOGAMANINI S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 9 de Enero de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CLUB 8 DISEÑO DANES GRUPOGAMANINI S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 15 ENE. 1996


Dr. Oswaldo Rojas H.

 EV/Mag.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 135 del Registro Mercantil tomo 127. Se da el cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo Año.



Quito, a 15 de ENERO de 1996

REGISTRO MERCANTIL

QUITO